



## ABEJAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Presupuesto General para el ejercicio 2025, sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Presentación: En el Registro General de esta Entidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. Lo que se hace público, para su general conocimiento.

Abejar, 20 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas 2652

---